

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

1 DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	01-2025-AS14/CS
	Fecha del informe	5/05/2025

2 FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	Ing. Econ. JESUS GIORDANO SALAZAR ALBINO DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
--	---

3 ANTECEDENTES	Con fecha 14/04/2025, se convocó a través del SEACE el procedimiento de selección denominado ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°014-2025-UNALM,, PRIMERA CONVOCATORIA
	Con fecha 30 días del mes de abril del año 2025, el comité de Selección procede a DECLARAR DESIERTO de la Adjudicación Simplificada N°014 -2025-UNALAM, primera convocatoria, por no encontrar oferta válida

4 DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA UNALM, DEL SIGUIENTE PROYECTO DE INVERSIÓN "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	Adjudicación Simplificada N°014 -2025-UNALAM
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	Primera convocatoria
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	Item Único

5 MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Se presentaron 06 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: SEIS(06) ofertas, no fueron admitidas

6 ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	X
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros[8]	
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9]	
	<p>Según las bases integradas para dimisión de ofertas se está solicitando: numeral 2.2.1.1 Documentos para admisión de ofertas literal e) Copia de folletos, instructivos, catálogos o similares, donde se detalle: Marca, especificaciones, norma técnica del producto ofertado. Particularmente se solicite que cuenten con las siguientes normas técnicas: IEC 76-1 A 76-5, IEC 60076-11-2004(vigente a partir del 2004), EN 60726-2003, ISO 9001-2000 y IEC 905, se pudo observar que cuatro de los seis postores no cumplen con el total de las Normas técnicas indicadas en las Especificaciones Técnicas.</p> <p>Por otro lado, según el formato del Anexo 4 Declaración Jurada de Plazo de Entrega, de las bases los postores deben presentar este formato donde DEBERA DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, se puede observar que 4 de los 6 postores no cumplieron con presentar correctamente este requisito, siendo de entera responsabilidad del postor formular su oferta conforme lo estipula las bases del proceso de selección.</p>	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Coordinar con el area usuria si mantiene la totalidad de las normas tecnicas del bien solicitadas en las especificaciones tecnicas.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9


.....
Ing. ERWIN I. LEZAMA ROMERO
Presidente Titular


.....
Lic. Adm. ROSA A. ARTADI SANDOVAL
Primer Miembro Titular


.....
Bach. Adm. ARMANDO HUAMAN AGURTO
Segundo Miembro Titular



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

COMITÉ DE SELECCION

ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

En la ciudad de la molina a los 30 días del mes de abril del año 2025, en la Oficina de Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Agraria la Molina, siendo las 10 horas, se reunió El Comité de Selección integrado por Presidente Titular el Ing. ERWIN IBRAIM LEZAMA ROMERO; presidente del Comité de Selección, la Lic. Adm. ROSA ANGÉLICA ARTADI SANDOVAL; Primer Miembro, y el Bach. Adm. ARMANDO HUAMAN AGURTO; Segundo Miembro, designados mediante Resolución N° 86-2025-DIGA-UNALM, encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **SIMPLIFICADA N°014-2025-UNALM**, denominado **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA UNALM, DEL SIGUIENTE PROYECTO DE INVERSIÓN "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**, a fin de realizar la **APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.**

I.- ANTECEDENTES

Con fecha 14/04/2025, se convocó a través del SEACE el procedimiento de selección denominado **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°01-2025-UNALM**, PRIMERA CONVOCATORIA, cuyo objeto es la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA UNALM, DEL SIGUIENTE PROYECTO DE INVERSIÓN "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA.**

Con el saludo del Presidente del Comité de Selección se dio inicio al presente acto, previo a la apertura de las ofertas, se verificó la lista de participantes que se inscribieron en forma electrónica para el presente proceso de selección, teniendo el siguiente detalle:

RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
10220796669	COTAQUISPE VILLENA CARLOS RUBEN	2025-04-22 17:54:00.0	Válido
10406237716	BENITES AYOSA IVAN EDUARDO	2025-04-20 17:12:32.0	Válido
10462940896	RAMOS CACERES JOSE DERLY	2025-04-21 12:46:26.0	No válido
20101351921	COMPANIA ELECTRO ANDINA S.A.C.	2025-04-15 10:10:46.0	Válido
20393990831	ENERGIA & TELECOMUNICACIONES SOLUCIONES S.A.C.	2025-04-16 20:33:15.0	Válido
20442152684	INDUSTRIAS TESLA PERU SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - TESLA PERU SRL.	2025-04-21 08:10:53.0	Válido
20508530391	ELECTRO REGSA S.A.C.	2025-04-22 08:26:15.0	Válido
20601054567	SERVICIOS & SOLUCIONES DIAZ J & F E.I.R.L	2025-04-28 22:03:54.0	Válido
20601483085	ALTERNATIVA INDUSTRIAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.	2025-04-20 20:16:52.0	Válido
20602253768	"SVIMULT S.A.C."	2025-04-17 08:17:41.0	Válido
20602895263	CAROB SERVICE E.I.R.L.	2025-04-15 16:14:42.0	Válido
20606208309	THERMODIKE DEL PERU SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2025-04-28 10:08:19.0	Válido
20608178890	FARADAY ELECTRIC TRANSFORMERS S.A.C.	2025-04-22 12:53:38.0	Válido
20608979175	SERVFAC PERU E.I.R.L.	2025-04-16 09:43:55.0	Válido
20610691367	GLOBUS S & E S.A.C.	2025-04-16 21:18:01.0	Válido
20612086398	CAPO ENERGY S.A.C.	2025-04-16 15:55:05.0	Válido
20613921002	C.L.D. CONTRATISTAS GENERALES S.A.C	2025-04-20 20:16:50.0	Válido



COMITÉ DE SELECCION

De las cuales se han presentado las propuestas en el siguiente orden:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	20101351921	COMPAÑIA ELECTRO ANDINA S.A.C.	29/04/2025	17:35:14	20101351921	29/04/2025	17:36:22
2	20602895263	CAROB SERVICE E.I.R.L.	29/04/2025	21:03:31	20602895263	29/04/2025	21:04:37
3	20608979175	SERVIFAC PERU E.I.R.L.	29/04/2025	21:41:00	20608979175	29/04/2025	21:41:26
4	20393990831	CONSORCIO POWER	29/04/2025	23:30:41	20393990831	29/04/2025	23:33:54
5	20608178890	FARADAY ELECTRIC TRANSFORMERS S.A.C.	29/04/2025	18:51:24	20608178890	29/04/2025	19:11:42
6	10220796669	COTAQUISPE VILLENA CARLOS RUBEN	29/04/2025	22:30:01	10220796669	29/04/2025	22:31:19

0 registros encontrados, mostrando 0 registro(s), de 1 a 6. Página 1 / 1.

II. APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

Luego de haber verificado las propuestas presentadas, se procede a descargar los archivos conforme al orden de presentación de ofertas.

Se procede de acuerdo a lo estipulado en las bases integradas y el Numeral 73.2. Artículo 73 Para la admisión de las ofertas, el Comité de Selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), d), e), f), g) y h), del numeral 2.2.1.1 de las bases integradas y determinar si la oferta responde a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los términos de referencia solicitadas en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

ADMISION DE OFERTAS:

ADMISION DE OFERTA	POSTORES					
	CAROB SERVICE EIRL	COMPAÑIA ELECTRO ANDINA S.A.C	FARADAY ELECTRIC TRANSFORMES	CARLOS RUBEN COTAQUISPE	SERVIFAC PERU EIRL	CONSORCIO POWER
2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta						
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.						
En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.						
En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.						
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) copia de folletos, instructivos, catálogos o similares, donde se detalle: marca, especificaciones, norma técnica, del producto ofertado.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE	CUMPLE
h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.						



COMITÉ DE SELECCION

Table with 7 columns and 4 rows. Row 1: 2.1.1. Documentación de presentación facultativa: a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad... NO SE ACOGE. b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (Anexo Nº 10). PRESENTA. c) Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los "Factores de Evaluación" establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor. NO SE ACOGE. Row 2: RESULTADO DE ADMISION. NO AMDITDA.

DETALLE DE LA NO ADMISION DE OFERTAS:

1. CAROB SERVICE E.I.R.L.

Según las bases integradas para dimisión de ofertas se está solicitando: numeral 2.2.1.1 Documentos para admisión de ofertas literal e) Copia de folletos, instructivos, catálogos o similares, donde se detalle: Marca, especificaciones, norma técnica del producto ofertado. El postor presenta la ficha técnica sin embargo se puede observar que oferta un producto según la norma técnica NTP IEC 60076-11 y IEC 60076-7, cuando según las bases se solicita que cuente con las siguientes normas técnicas: IEC 76-1 A 76-5, IEC 60076-11-2004(vigente a partir del 2004), EN 60726-2003, ISO 9001-2000 y IEC 905, no cumpliendo en este extremo con la totalidad de las normas solicitadas.

Por otro lado, según el formato del Anexo 4 Declaración Jurada de Plazo de Entrega, el postor presenta de forma general su plazo ofertado, incumpliendo con el formato de bases del proceso de selección donde se precisa que el postor DEBERA DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO. Según el Artículo 60. Subsanación de las ofertas de la Ley 30225, numeral 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, precisa que en la evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta, en ese sentido y siendo un requisito de evaluación se considera insubsanable por lo que no cumple en este extremo, en consecuencia se acuerda por unanimidad no admitir la oferta del postor CAROB SERVICE E.I.R.L.

2. COMPAÑÍA ELECTRO ANDINA S.A.C

Según las bases integradas para dimisión de ofertas se está solicitando: numeral 2.2.1.1 Documentos para admisión de ofertas literal e) Copia de folletos, instructivos, catálogos o similares, donde se detalle: Marca, especificaciones, norma técnica del producto ofertado. El postor presenta la ficha técnica sin embargo se puede observar que oferta un producto según la norma técnica NTP IEC 60076 - ANSI/IEEE, C57.12.00, cuando según las bases se solicita que cuente con las siguientes normas técnicas: IEC 76-1 A 76-5, IEC 60076-11-2004(vigente a partir del 2004), EN 60726-2003, ISO 9001-2000 y IEC 905, no cumpliendo en este extremo con la totalidad de las normas solicitadas, en consecuencia se acuerda por unanimidad no admitir la oferta del postor COMPAÑÍA ELECTRO ANDINA S.A.C

3. FARADAY ELECTRIC TRANSFORMERS S.A.C.

Según las bases integradas para dimisión de ofertas se está solicitando: numeral 2.2.1.1 Documentos para admisión de ofertas literal e) Copia de folletos, instructivos, catálogos o similares, donde se detalle: Marca, especificaciones, norma técnica del producto ofertado. El postor para acreditar este requisito en el folio 18, 19, 20, 21, 22 y 23, presenta la ficha técnica sin embargo se contradice entre la ficha y el Instructivo y/o catálogo en la ficha folio 18 y 19 se puede observar que cumple con la norma técnica solicitadas, sin embargo, en el Instructivo y/o catálogo de las páginas 20, 21, 22 y 23 en su especificación técnica solo indica el empleo de la



COMITÉ DE SELECCION

norma técnica NTP 370.400, NTP 370.002 y las IEE STD. C57-e IEC 60076-11, contradiciendo su ficha técnica, debido a estas incongruencias no se admite en este extremo la oferta.

Por otro lado, según el formato del Anexo 4 Declaración Jurada de Plazo de Entrega, el postor presenta de forma general su plazo ofertado, incumpliendo con el formato de bases del proceso de selección donde se precisa que el postor **DEBERA DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**. Según el Artículo 60. Subsanación de las ofertas de la Ley 30225, numeral 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, precisa que en la evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta, en ese sentido y siendo un requisito de evaluación se considera insubsanable por lo que no cumple en este extremo, en consecuencia se acuerda por unanimidad no admitir la oferta del postor **FARADAY ELECTRIC TRANSFORMERS S.A.C.**

4. COTAQUISPE VILLENA CARLOS RUBEN

Según las bases integradas, se solicita la presentación formato del Anexo 4 Declaración Jurada de Plazo de Entrega, donde se precisa que el postor **DEBERA DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**. el postor presenta de forma detallada su plazo de entrega donde oferta 35 días calendarios, distribuidos de la siguiente manera: Entrega del bien 34 días calendarios, plazo de instalación 01 día calendario y 01 día plazo de puesta en funcionamiento que en total es 36 días calendarios, es decir existe una contradicción entre el plazo total ofertado (35 días) y el detalle del plazo ofertado (36 días), según el Artículo 60. Subsanación de las ofertas de la Ley 30225, numeral 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, precisa que en la evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta, en ese sentido y siendo un requisito de evaluación se considera insubsanable por lo que no cumple en este extremo, en consecuencia se acuerda por unanimidad no admitir la oferta del postor **COTAQUISPE VILLENA CARLOS RUBEN**.

5. SERVFAC PERU E.I.R.L

Según las bases integradas para dimisión de ofertas se está solicitando: numeral 2.2.1.1 Documentos para admisión de ofertas literal e) Copia de folletos, instructivos, catálogos o similares, donde se detalle: Marca, especificaciones, norma técnica del producto ofertado. El postor presenta la ficha técnica sin embargo se puede observar (folio 15 de la oferta) que oferta un producto según la norma técnica NTP IEC 60076 - 1, cuando según las bases se solicita que cuente con las siguientes normas técnicas: IEC 76-1 A 76-5, IEC 60076-11-2004 (vigente a partir del 2004), EN 60726-2003, ISO 9001-2000 y IEC 905, no cumpliendo en este extremo con la totalidad de las normas solicitadas, en consecuencia se acuerda por unanimidad no admitir la oferta del postor **SERVFAC PERU E.I.R.L**

6. CONSORCIO POWER

7. Según las bases integradas, se solicita la presentación formato del Anexo 4 Declaración Jurada de Plazo de Entrega, donde se precisa que el postor **DEBERA DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO**. el postor **NO** presenta de forma detallada el plazo de entrega, además de ello oferta el plazo en un rango de días, contradiciendo a la forma de presentación estipulada en las bases, según el Artículo 60. Subsanación de las ofertas de la Ley 30225, numeral 60.1. Durante el desarrollo de la admisión, precisa que en la evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta, en ese sentido y siendo un requisito de evaluación se considera insubsanable por lo que no cumple en este extremo, en consecuencia se acuerda por unanimidad no admitir la oferta del postor **CONSORCIO POWER**.

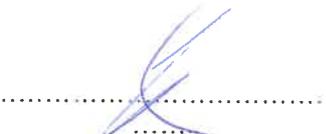


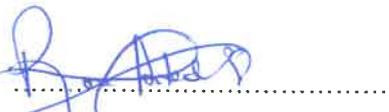
COMITÉ DE SELECCION

III DECLARATORIA DE DESIERTO

Después de los resultados obtenidos, al amparo del Artículo 56 de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y el artículo 65 de su Reglamento, el comité de Selección procede a **DECLARAR DESIERTO** de la Adjudicación Simplificada N°014-2025-UNALAM, primera convocatoria, cuyo objeto es la contratación del **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE TRANSFORMADOR (MAYOR A 1/4 UIT) PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA UNALM, DEL SIGUIENTE PROYECTO DE INVERSIÓN "AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN EL CAMPUS UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA. Por no encontrar ninguna oferta válida.**

Dando por terminado el acto, pasando a firmar en señal de conformidad siendo las 15:00 horas del día 30 de abril del 2025.


.....
Ing. ERWIN I. LEZAMA ROMERO
Presidente Titular


.....
Lic. Adm. ROSA A. ARTADI SANDOVAL
Primer Miembro Titular


.....
Bach. Adm. ARMANDO HUAMAN AGURTO
Segundo Miembro Titular